INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, VIGENCIA 2013
Modalidad Especial

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – INDERBA DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2013

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Agosto 05 de 2014

Contralor Municipal	**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**
Director Técnico de Fiscalización	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**
Equipo de auditores:	**JAIME ENRIQUE BUSTOS** **MAURICIO VERA GALLARDO P. Externo**
Líder de Auditoría	**JAIME ENRIQUE BUSTOS**
Integrantes del equipo Auditor	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO** **JAIME ENRIQUE BUSTOS** **MAURICIO VERA GALLARDO P. Externo**

CONTENIDO

Pág.

CARTA DE CONCLUSIONES 4
RESULTADOS DE AUDITORIA 7
1. Revisión de la Cuenta 7
2. Legalidad Gestión Ambiental 8
3. Gestión Ambiental Institucional 11
4. Gestión Ambiental Misional 11
5. Inversión ambiental 11
6. Acciones Preventiva 12

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, Agosto 05 de 2014

Doctor
ORLANDO DE JESUS RUSSO DIAZ
Director
Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT, practicó mediante memorando de asignación No 003 de 2014, Auditoría Especial a la Gestión Ambiental del Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA Barrancabermeja, vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad del INDERBA el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría de Gestión Ambiental realizada al Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA de Barrancabermeja, vigencia 2013, conceptúa que la Gestión Ambiental fue INEFICIENTE, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la evaluación de control fiscal interno Gestión Ambiental

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO GESTIÓN AMBIENTAL						
	CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Fisica de Barrancabermeja					
PERIODO AUDITADO:	2013					
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2014					
TIPO DE AUDITORIA	Especial					
TOTAL CALIFICACIÒN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	41.3	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	33.3
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÒN AMBIENTAL						
¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?	Gestiòn ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1
¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental ?	Gestiòn ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables?	Gestiòn ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2
¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?	Gestiòn ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0

La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad?	Gestíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2
¿La asignación de recursos presupuéstales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Con deficiencias	0
¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Con deficiencias	1
¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?	Gestíon ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1
¿Genera la entidad informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Con deficiencias	1
¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?	Gestíon ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2
¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental?	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente	Gestíon ambiental		No se aplica	0	Inefectivo	0
Cuenta la entidad con el programa de uso eficiente y racional del recurso agua?	Gestíon ambiental		Se aplica	2	Inefectivo	0
Existe programa de uso y ahorro eficiente para la energia	Gestíon ambiental		Se aplica	2	Inefectivo	0
Hay programa para el manejo de los residuos solidos?	Gestíon ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1
Cuenta la entidad con programa para compras sostenibles	Gestíon ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1
Hay programa conservacion y manejo de flora y fauna?	Gestíon ambiental					
Hay programa control del aire, ruido e iluminacion?	Gestíon ambiental				Efectivo	2

Fuente: INDERBA, vigencia 2013

TABLA 1-7

CONTROL FISCAL INTERNO GESTIÓN AMBIENTAL

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	41.3	0.30	12.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	33.3	0.70	23.3
TOTAL		1.00	**35.7**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: MATRIZ DE EVALUCIÓN, vigencia 2013

PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento relacionado en la temática ambiental de la Entidad, se debe estructurar teniendo en cuenta las acciones y metas necesarias para realizar una gestión ambienta acorde con la normatividad ambiental vigente, y este debe responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Atentamente,

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal de Barrancabermeja

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. Revisión de la Cuenta

La gestión ambiental institucional es un conjunto de acciones dirigidas a la administración, uso y manejo de los recursos y a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, la Constitución Política de Colombia lo fundamenta así:

> Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
>
> Artículo 80. El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.
>
> Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
>
> Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

- ✓ La Entidad evaluada en la vigencia 2013, remitió a través del SIA a este ente de control un oficio en el cual establecen el NO diligenciamiento del formato_201301_f16 correspondiente a la GESTIÓN AMBIENTAL, estableciendo que no se evaluaron proyectos durante la vigencia, sin embargo, se remitieron los formatos diligenciados.
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

2. Legalidad Gestión Ambiental

La entidad durante la vigencia evaluada NO vinculó acciones relacionada con la siguiente normatividad ambiental:

- ✓ La entidad NO cuenta con un programa de uso eficiente y racional del recurso agua. Ley 373 de 1997, por lo cual se establece el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua
 Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria

Respuesta de la Entidad

La Ley 373 de 1997 establece: ---- ARTÍCULO 1O.- *PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.* Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

El Instituto para el fomento del Deporte. La Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA, considera que no está enmarcada dentro de ninguna de las entidades allí mencionadas para elaborar un programa de uso eficiente y racional del recurso agua según lo menciona la Ley 373 de 1997.

No obstante lo anterior la entidad adopto mediante resolución No 300 de 09 de octubre de 2012 unos objetivos ambientales en los cuales se contempla " hacer uso adecuado de la energía eléctrica, agua, papel, residuos peligrosos (aparatos eléctricos y electrónicos)" en concordancia con este objetivo el INDERBA ha desarrollado actividades de socialización y difusión de ahorro del agua y energía con campañas orientadas a concientizar a los funcionarios y beneficiarios de los programas misionales.

Análisis de la respuesta

No se acepta la respuesta de la entidad, toda vez que la norma hace referencia como lo indica en la respuesta "y demás usuarios del recurso hídrico", no logrando desvirtuar con esto lo determinado en la observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

- ✓ La entidad durante la vigencia NO tiene estructurado un programa de uso y ahorro eficiente para la energía. Ley 697 de 2001, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía
 Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria

Respuesta de la Entidad

El Instituto para el fomento del Deporte. La Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA, considera que no está enmarcada dentro de ninguna de las entidades allí mencionadas para elaborar un programa de uso racional y eficiente de la energía según lo menciona la Ley 697 de 2001, además resulta oneroso y poco económico frente al consumo mínimo que tiene el instituto.

No obstante lo anterior la entidad adopto mediante resolución No 300 de 09 de octubre de 2012 unos objetivos ambientales en los cuales se contempla " hacer uso adecuado de la energía eléctrica, agua, papel, residuos peligrosos (aparatos eléctricos y electrónicos)" en concordancia con este objetivo el INDERBA ha desarrollado actividades de socialización y difusión de ahorro del agua y energía con campañas orientadas a concientizar a los funcionarios y beneficiarios de los programas misionales.

Análisis de la respuesta

No se acepta la respuesta de la entidad, toda vez que dentro de la respuesta no se evidenció un estudio que establezca lo oneroso que puede resultar la elaboración del programa en cuestión y tampoco un análisis referente o comparativo al consumo mínimo de la entidad. Por lo anterior se configura un **Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

- ✓ La entidad durante la vigencia, desarrollo como actividad en caminada para el manejo de los residuos sólidos la separación en la fuente, pero no se observo la funcionalidad de la estrategia pues lo separado se disponía en

los vehículos recolectores de la empresa prestadora del servicio, de igual forma no se evidencio el PGIRS institucional. Decreto 2981 de 2013.
Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria

Respuesta de la Entidad

El INDERBA como entidad descentralizada del orden municipal ha desarrollado actividades encaminadas para el manejo de los residuos sólidos, como se evidencia en la auditoria y entrega estos residuos para que sea la empresa que presta el servicio público de aseo la que realice la disposición final en cumplimiento de las normas expedidas sobre el tema; dado que esta competencia es única y exclusiva de las empresas de aseo, no le es dable al INSTITUTO, por cuanto no es de su resorte, auditar o evaluar el proceso de manejo de los residuos de la empresa de aseo y la disposición final que ella hace de los mismos.

Ahora bien, en cuanto a no haberse evidenciado el PGIRS Institucional, es de recordar en el artículo 2 Definiciones del Decreto 2981 de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo” establece:

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS): *Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.*

En este orden de ideas, una vez la entidad encargada realice el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio o distrito y/o regional según sea el caso, lo socialicen con los entes descentralizados del Municipio, el INSTITUTO dará aplicación en los que es de su competencia respecto de los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidas.

Análisis de la respuesta

Se acepta parcialmente la respuesta de la entidad, permitiendo aclarar que el municipio de Barrancabermeja, adoptó mediante acuerdo municipal No 2670 de noviembre 7 de 2006, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2006-2020, lo que desvirtúa la incidencia disciplinaria pero su aplicación no se evidenció en el desarrollo del proceso auditor. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

3. Gestión Ambiental Institucional

En el desarrollo de las actividades de evaluación de la gestión ambiental Institucional se establecieron las siguientes observaciones:

- ✓ La entidad estableció la resolución 300 de 2012 el cual se adopta la política ambiental del instituto, sin embargo durante la vigencia evaluada no se observo el desarrollo de la misma, ni otro acto administrativo relacionado con la temática de gestión ambiental institucional
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se evidencio articulación entre el plan de acción anual de la entidad en materia ambiental con el Plan Nacional de Desarrollo
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad
La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se han especificado objetivos y responsabilidades ambientales para todos los niveles de la entidad
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad No cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se evidencia responsable(s) de supervisar de Gestión ambiental institucional
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ Dentro de la estructura orgánica de la entidad NO se tiene incorporada el área ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental en las diversas dependencias de la entidad, sin embargo, los lideres de área efectúan eventualmente actividades relacionadas con la temática sin contar con una coordinación ni planificación que favorezca establecer una trazabilidad coherente de las mismas
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ El responsable del área ambiental No participa en los comités o escenarios de decisión de la entidad
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ En el desarrollo de la auditoria en la entidad no se evidencio que la alta dirección de la entidad promueva mecanismos efectivos para la creación y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se cuenta con mecanismos por parte de la alta dirección para llevar a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se evidencio la evaluación y seguimiento a la gestión ambiental institucional
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental ante los comités de la institución
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ En el plan estratégico de la Entidad no se evidencio la incorporación de manera clara y expresa el componente ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No existe un plan de acción anual en materia de gestión ambiental institucional
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ En el plan anual de capacitación para los funcionarios de la entidad no se tiene vinculado el tema ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ El desarrollo de la temática ambiental lo está realizando funcionarios que no tiene en coherencia con el perfil profesional requerido
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ Se ha fomentado una cultura de cuidados ecológicos en los escenarios deportivos y al rededores teniendo en cuenta la participación de la comunidad en temas ambientales, sin embargo, no tiene la trascendencia, teniendo en cuenta que solo se maneja la temática de aseo y orden
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad NO cuenta con un sistema de indicadores de gestión ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad, pero no se encuentra establecida la frecuencia en ningún acto administrativo
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ Para la vigencia evaluada no se estableció la asignación de recursos presupuéstales para la gestión ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad NO tiene un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales,
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad cuenta con información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja, sin embargo, esta es muy superficial y no se visualiza un orden de las misma
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad NO cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ NO se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ No se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad durante la vigencia desarrollo varias actividades en caminadas con uso eficiente y racional del recurso agua, pero NO ha efectuado una análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad durante la vigencia desarrollo varias actividades en caminadas al uso y ahorro eficiente para la energía, pero NO ha efectuado una análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad durante la vigencia desarrollo varias actividades en caminadas para el manejo de los residuos sólidos, pero NO ha efectuado una análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

- ✓ La entidad NO cuenta con programa para compras sostenibles
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

4. Gestión Ambiental Misional

En el desarrollo de las actividades de evaluación de la gestión ambiental misional se estableció que el área misional de la entidad no tiene funciones relacionadas con la temática ambiental, es de aclarar que existen aspectos e impactos ambientales en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

5. Inversión ambiental

- ✓ Durante la vigencia evaluada la entidad NO registro inversión a la Gestión Ambiental institucional
 Observación Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad no contesto de fondo el objeto de la presente observación. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo**

6. Acciones Preventivas

La entidad para la vigencia 2013, no fue notificada de Acciones Preventivas en materia Gestión Ambiental.

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Vigencia Auditada 2013

INDERBA	HALLAZGOS					VALOR (en pesos)
	ADM	DISC	SANCIO	PENAL	FISCAL	
1. Rendición de la Cuenta	1					
2. Legalidad de la Gestión Ambiental	3	2				
3. Gestión Ambiental Institucional	29					
4. Gestión Ambiental Misional						
5. Inversión Ambiental	1					
6. Acciones Preventivas						
TOTALES	34	2				